



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 18 JUN 1992

Expte. Nº 189/92

VISTO:

Las presentes actuaciones y el pedido de informe presentado por los consejeros: Prof. Rubén Correa, Srta. Claudia Jovanovich y Sr. Juan Heriberto Herrera, a fs. 23; y

CONSIDERANDO;

Que por el mencionado informe se solicita a las Secretarías Administrativa y de Bienestar Universitario sobre la veracidad de la asignación de fondos para el desarrollo de actividades deportivas, el cual queda contestado en forma positiva con el contenido de las actuaciones del expediente de referencia;

Que con respecto a la solicitud de informe a la Secretaría de Bienestar Universitario, se estima de interés que la misma incluya alternativas probables de inversión de los fondos, en razón que el objetivo responde a diversos fines, de acuerdo con los términos del primer considerando de la resolución Nº 221/91 que rola a fs. 4/5, del Ente Nacional Argentino del Deporte que textualmente dice: "...construcción, ampliación y mantenimiento de instalaciones deportivas, a la asistencia del deporte en general, a la capacitación de científicos, técnicos y deportistas y al fomento de competiciones deportivas de carácter nacional e internacional ...".

Que se considera de interés, previo a emitir opinión alguna, diligenciar la ratificación o rectificación de las declaraciones publicadas y atribuidas al Señor Jefe Interino del Departamento de Deportes de esta Universidad, Prof. Humberto Parrón;

Que se comparte lo solicitado por los consejeros en relación a que todo lo referido a esta situación se remita a la Comisión de Hacienda de este Cuerpo,

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su despacho Nº 012/92,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 28 de Mayo de 1992)

R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Solicitar a la Secretaría de Bienestar Universitario informe acerca de los criterios a seguir con los fondos

///...



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 189/92

que están a disposición de esta Universidad, estimando de interés que el mismo incluya alternativas probables de inversión.

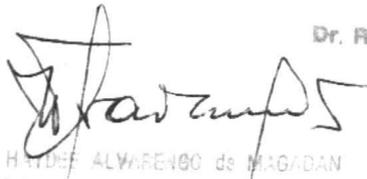
ARTICULO 2º.- Solicitar al señor Jefe Interino del Departamento de Educación Física y Deportes de esta Universidad, Prof. Humberto Parrón, ratifique o rectifique las declaraciones publicadas el día 26 de Abril de 1992, cuya copia rola a fs. 24.

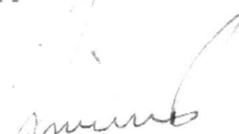
ARTICULO 3º.- Disponer que las presentes actuaciones sean giradas a Comisión de Hacienda del Consejo Superior a sus efectos.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a la Secretaría del Consejo Superior para su toma de razón y demás efectos.-



  
NELIDA FERLATTI DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

  
Cba. H. YDES ALVARENGO DE MAGADAN  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

  
Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO  
RECTOR

RESOLUCION .CS .Nº 115 - 92